



**POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S**

Razón Social: **DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S.**, es una sociedad constituida mediante la escritura pública No. 8072 del 11 de Junio de 2.014 la cual presta servicios de interpretación radiológica en las diferentes modalidades de Imágenes Diagnósticas, satisfaciendo la demanda con calidad y oportunidad para todas las entidades de aseguramiento del régimen Contributivo, Subsidiado y regímenes especiales, dentro de un marco de ética, responsabilidad y respeto por los pacientes.

Nit: **900.741.031-2**

Dirección: **CL 5 No.38-14 EDIFICIO CONSUMEDICO CONSULTORIO 301B**

Teléfono: **(2) 514 55 89**

E-mail: **asistentecontable@smartview.co**

Web: **www.smartview.co**

1. INTRODUCCION.

La Ley 1581 de 2.012 desarrolló “el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”. Este derecho constitucional conocido como habeas data, confiere a los ciudadanos la posibilidad de decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y, en ese orden de ideas, la ley 1581 de 2.012 y el decreto único reglamentario 1074 de 2015 consagran mecanismos y garantías que permiten el pleno ejercicio del mencionado derecho.

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2.012, **DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S**, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus clientes, prestadores de servicios, proveedores y empleados, ha adoptado la siguiente Política de Tratamiento de la Información, para garantizar que el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles se ajuste a las disposiciones legales vigentes.



3. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.

DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S., podrá hacer uso de los datos personales para: a) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, prestadores de servicios, proveedores y Empleados, incluida el pago de obligaciones contractuales; b) Proveer los servicios requeridos por sus usuarios; c) Informar sobre nuevos servicios y/o sobre cambios en los mismos; d) Evaluar la calidad del servicio; e) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, f) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral; g) Soportar procesos de auditoría interna o externa; h) Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de **DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S** i) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso; dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, **DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (I) exista autorización expresa para hacerlo; (II) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (III) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios; (IV) que sea requerido o permitido por la ley.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S

El titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado. b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012. c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.



5. DEBERES DE DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que **DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S** está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia se deben cumplir las siguientes obligaciones: A). Deberes cuando actúa como responsable: (I) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. (II) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. (III) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales (IV) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política (V) Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política (VI) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (VII) Actualizar la información cuando sea necesario. (VIII) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente. B). Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio (I) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparte la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, **DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S** solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 25 del Decreto 1074 de 2015. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

7. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

8. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL.

El representante legal y el personal Administrativo de **DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S** serán responsables de atender las peticiones, quejas y reclamos que



SmartView
TeleRadiología & Imágenes Diagnósticas

formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados la presente política. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m o al correo electrónico **asistentecontable@smartview.co**, llamar a la línea telefónica (02) 514 55 89, o radicarla en nuestra oficina Calle 5 No.38-14 Edificio Consumedico Consultorio 301B de Cali. La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una anotación que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha anotación deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

10. ENTRADA EN VIGENCIA.

La presente Política de Datos Personales fue creada el día 1 de octubre de 2.016 y entra en vigencia a partir del día 8 de noviembre de 2016. Los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la página web www.smartview.co

Cordialmente,

DIAGNOSTICO E IMÁGENES DEL VALLE IPS S.A.S
Nit: 900.741.031-2